Guía para elaborar una buena historia clínica veterinaria

Autor: Andrés J. Santiago.

Director del Observatorio Español de Pericia y Seguridad Veterinaria (OEPSEVE)

Elaborar una historia clínica es un deber del veterinario, y puede ser de gran importancia ante reclamaciones veterinarias.

Este texto no pretende ser una norma sino una guía práctica para que los veterinarios de todo el territorio nacional entiendan la importancia de elaborar una buena historia clínica y conozcan también sus derechos y obligaciones como miembros del área de la salud.

La historia clínica no es un mero documento administrativo, sino un conjunto cronológico y ordenado de procesos que dan fiel reflejo de una asistencia integral a nuestros pacientes.

La historia clínica debe elaborarse desde el primer contacto con el animal o con información transmitida por el propietario, y esta debe ser legible en todos los aspectos relacionados con cada consulta o visita, identificándose el facultativo en cada anotación que realice.

Debe incluir todos los datos, valoraciones e información que se traslade al propietario de nuestro paciente en cada visita. Anotando también su estado de salud, la evolución clínica y los procedimientos clínicos recomendados y por supuesto los realizados.

Cumplimentar esta historia clínica es un deber del facultativo, si el paciente es tratado por diferentes especialistas, deberá firmarse cada anotación que realice cada uno de ellos, dejando constar la fecha de la visita y de cualquier edición posterior.

Deberemos incluir anotaciones subjetivas, información subjetiva que se traslade al propietario o, como hemos comentado, procedimientos clínicos recomendados, y si se han aceptado o denegado y la razón.

Estructura y contenido de la historia clínica:

Este documento debe contener información suficiente para identificar a nuestro paciente, apoyar el diagnóstico, dejando constar todas las pruebas realizadas, justificar el tratamiento y poder conocer la evolución de cada uno de los tratamientos realizados.

- Identificación de nuestro paciente
- Datos clínico asistenciales
    - Antecedentes
    - Anamnesis y exploración
    - Datos sobre su evolución clínica
    - Pruebas diagnósticas
    - Diagnósticos realizados
    - Consentimientos informados (Hospitalización, Anestesia, Sedación, Actos quirúrgicos, etc.)
- Documentos sobre actos quirúrgicos realizados, incluyendo informe de la cirugía y de la anestesia

Es una de las pruebas con mayor consistencia ante un procedimiento de reclamación tanto judicial como administrativo~~,~~ pudiendo demostrar el facultativo mediante este documento el proceso recorrido, las pruebas diagnósticas realizadas, el diagnóstico alcanzado y conocer así la praxis realizada y si existe o no responsabilidad civil, penal o incluso colegial del resultado obtenido.

Derechos y deberes:

Los propietarios tienen derecho a acceder a esta información y a obtener una copia completa de los datos que figuran en ella, excepto las anotaciones subjetivas.

Se deberá entregar en un plazo máximo de 30 días desde la solicitud de la misma, sin realizar alteraciones y sin utilizar símbolos o abreviaturas para que sea legible.

Información al propietario del animal de compañía:

"Es un derecho del propietario de nuestro paciente y una obligación del facultativo la de informar de forma verdadera, comprensible y adecuada a las necesidades del propietario sobre la finalidad y naturaleza de cada intervención, riesgos, consecuencias y posibles complicaciones, dejando constancia en su historia clínica."

Según comprende la ley 41/2002 sobre autonomía del paciente, en la historia clínica debe constar al menos la finalidad y naturaleza de cada intervención, riesgos, consecuencias y complicaciones como se haya informado mediante el proceso de consentimiento informado escrito que deberá obtenerse, aprovechamos para recordar, al menos 24 horas antes en procedimientos no urgentes.

Como reflexión final podemos indicar que dedicar tiempo a la cumplimentación de una buena historia clínica es garantía de calidad asistencial, otorga confianza al propietario y demuestra nuestro compromiso para mejorar nuestra profesionalidad.

LAS 10 REGLAS DE ORO	
1.-Cumplimenta desde el primer contacto	Con el animal o el propietario
2.-Ordena cronológicamente	Se ordenado
3.-Estructura de forma unificada	Acostúmbrate a la misma estructura
4.-Letra legible y lenguaje comprensible	Puede ser útil a otros compañeros
5.-No abuses de las siglas o acrónimos	Cada área tiene su propio lenguaje
6.-Utiliza Información veraz	No se debe tergiversar
7.-No te fíes de información no contrastada	Coteja la fuente de información
8.-Anota información especial	Utiliza un apartado especial para alertas o alarmas
9.-Incluye todo	Procedimientos, exploraciones, pruebas, documentos médico legales, etc.
10.-Se honesto contigo y la profesión	No manipules incluyendo o eliminando información